JUSTIFICACIÓN MODIFICACIÓN A CONTRATOS DE LOS PROGRAMAS DE FORMACION REGULAR

El Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA- como establecimiento público ofrece formación gratuita a millones de colombianos que se benefician con programas técnicos, tecnológicos y complementarios que, enfocados en el desarrollo económico, tecnológico y social del país, entran a engrosar las actividades productivas de las empresas y de la industria, para obtener mejor competitividad y producción con los mercados globalizados.

La Entidad cuenta con la facultad del Gobierno Nacional y el Ministerio del Trabajo para realizar inversiones en infraestructura y contratación de personal, necesarias para optimizar el desarrollo social y técnico de los trabajadores, a través de formación profesional integral que permita aportar y dar cumplimiento a las metas del Gobierno Nacional por medio de la atención a los requerimientos específicos de talento humano en las empresas y la vinculación de los aprendices al mercado laboral, como empleado y con oportunidades para el desarrollo empresarial, social y tecnológico.

Del mismo modo, el artículo número cuatro de la Ley 119 de 1994, consagra las funciones del SENA, tales como:

1. Organizar desarrollar, administrar y ejecutar programas de formación profesional integral, en coordinación y en función de las necesidades sociales y del sector productivo.
2. Velar porque en los contenidos de los programas de formación profesional se mantenga la unidad técnica.
3. Adelantar programas de formación tecnológica y técnica profesional, en los términos previstos en las disposiciones legales respectivas

En este sentido, el SENA contempla dentro de su objeto misional, impartir formación para la incorporación de las personas en los diferentes sectores productivos, aportando a la empleabilidad del país.

Es por ello que desde el Centro de Comercio y Servicios, como en todos los Centros de formación a nivel general del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, tienen dentro de su labor misional programar instructores para impartir formación titulada, virtual y complementaria en los diferentes programas con registro calificado que tenga el referido centro de formación; de ahí nace la gestión regional de los subdirectores y la gestión misional y educativa que se emprende para llevar a cabo las metas concertadas por el equipo primario y por la Dirección de Formación de la Dirección General.

Bajo el entendido que cada Centro de Formación tiene una meta asignada por cumplir con relación a la formación profesional integral (titulada) y con ello una programación por elaborar, instructores por contratar, metas por gestionar y una población de aprendices por atender para dar cabal cumplimiento a su cadena productiva; se hace necesario, justo y pertinente realizar la contratación de los instructores que se relacionan en el plan de necesidades.

Lo anterior, para dar cumplimiento a la Resolución 1-2164-2021 por la cual se establece el calendario académico y de labores de los Centros de Formación Profesional del SENA para el año 2022, que señala lo siguiente:

Actividad	Fechas (incluye sábados)
Alistamiento de procesos y programas para la vigencia	Del 11 al 22 de enero
Primer trimestre	**desde el 24 de enero hasta el 09 de abril**
Alistamiento para el segundo trimestre	11 al 13 de abril
Segundo trimestre	**desde el 18 de abril hasta el 02 de julio**
Alistamiento para el tercer trimestre	05 al 09 de julio
Semana de confraternidad de la comunidad educativa	**11 al 16 de julio**
Tercer trimestre	**Desde el 18 de julio hasta el 30 de septiembre**
Alistamiento para el cuarto trimestre	Del 01 al 05 de octubre
Cuarto trimestre	**Desde el 06 de octubre hasta el 17 de diciembre**
Elaboración y entrega de planes de mejoramiento para el proceso de ejecución para la siguiente vigencia	Del 09 al 21 de diciembre de 2022

Fuente: Resolución Calendario Académico 2022

Que considerando las metas de formación asignadas al Centro en los niveles de Educación superior, Técnicos laborales y otros, Formación complementaria y bilingüismo de conformidad con lo señalado en el siguiente cuadro:

Tabla 1 Metas de educación superior 2022 CCyS

Centro	EDUCACION SUPERIOR									
	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Presencial	ESPECIALIZACION TECNOLOGICA - Formación Virtual	TOTAL ESPECIALIZACION TECNOLOGICA		TECNOLOGOS (Centros de Formación) - Presencial	TECNOLOGOS - Formación Virtual	TOTAL TECNOLOGOS		TOTAL EDUCACION SUPERIOR	
	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Aprendices	Metas Cupos	Metas Aprendices
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	154	50	204	50	8.421	2.778	11.199	11.199	11.403	11.403

Tabla 2. Metas Técnicos Laborales y otros CCyS

Centro	FORMACIÓN TECNICA LABORAL Y OTROS							
	OPERARIOS	AUXILIARES	PROFUNDIZACION TECNICA	TECNICO LABORAL Presencial (Centros de Formación)	TECNICO LABORAL Virtual	TECNICO LABORAL (Articulación con la Educación	TOTAL TECNICO LABORAL	TOTAL TECNICO LABORAL Y OTROS
	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos	Metas Cupos
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	120	330	120	7.351	979	12.643	20.973	21.543

Tabla 3 Meta de formación Complementaria CCyS

Centro	TOTAL FORMACION COMPLEMEN-TARIA	
	Metas Cupos	Metas Aprendices
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS	178.533	142.529

Por lo anterior, una vez fueron asignados los recursos por Dirección General se hace necesario adelantar los trámites administrativos necesarios que conlleve a la materialización de la suscripción de los contratos solicitados por las Coordinaciones académicas de Logística, Comercialización, Hotelería y Salud, Servicios Administrativos.

El Centro de Comercio y Servicios, perteneciente a la Regional Atlántico, debe ofrecer un servicio público de formación profesional integral, atendiendo las necesidades de educación superior por medio de su oferta educativa, alineadas con las necesidades del sector industrial y productivo. En este sentido, la Dirección Nacional de Planeación y Direccionamiento Corporativo, establece una serie de metas donde el Centro de manera completa, diseña una serie de estrategias teniendo en cuenta aspectos como: Capacidad Instalada, Instructores disponibles para la formación, cupos, entre otros. Lo anterior, para poder cumplir no solo con las cifras establecidas, sino con el objeto misional de la entidad.

Para la vigencia 2022, en el marco del plan de contratación de Instructores se adelantaron distintos procesos contractuales; sin embargo a comienzo de año, dado a las limitantes presupuestales, se debieron tomar decisiones en cuanto a la fecha de finalización de los Instructores de la Formación Regular contratados en durante el mes de Enero. Como Consecuencia de esto, la fecha de terminación establecida fue el 09 de Diciembre. Sin embargo dado a los saldos disponible a 20 Septiembre de la presente Vigencia, la no contratación de algunos Instructores; pese a las convocatorias hechas para suplir la Necesidad. El Centro de Comercio Y Servicios Requiere la Adición a los contratos para:

1. Los instructores de formación regular, adicionando a los contratos en tiempo y valor, con el fin que puedan realizar el seguimiento a fichas que se encuentran en etapa productiva de titulada según la siguiente tabla.

CÓDIGO DE FICHA	GRUPO	Instrcutor
2393407	TÉCNICO EN CONTABILIZACION DE OPERACIONES COMERCIALES Y FINANCIERAS	Lucy Gonzalez Jhon Garcerant Elkin Uparela Farley Giraldo Carlos Galvis
2393463	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
2597790	OPERARIO EN MANEJO DE MONTACARGAS (ENERGIA SOLAR)	
2454522	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
2459707	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
2280817	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
2278499	TECNÓLOGO EN GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
2307040	TECNÓLOGO EN GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	
2450526	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
2450531	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
2471476	TÉCNICO EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES (COLVISEG DEL CARIBE)	
2471486	TÉCNICO EN SEGURIDAD DE INSTALACIONES (SU OPORTUNO SERVICIO SOS)	
2539136	TÉCNICO EN SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS (BANCOLOMBIA S.A.)	
2317014	TECNÓLOGO EN DIRECCIÓN DE VENTAS	
2317015	TECNÓLOGO EN NEGOCIACIÓN INTERNACIONAL	
2332591	TÉCNICO EN ASESORIA COMERCIAL	
2332873	TÉCNICO EN ASISTENCIA ADMINISTRATIVA	
2332886	TÉCNICO EN RECURSOS HUMANOS	
2333560	TÉCNICO EN INTEGRACION DE OPERACIONES LOGISTICAS	
2340224	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
2340225	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
2340226	GESTION DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	
2369913	GESTIÓN DE MERCADOS	
2340018	GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO	
2340251	GESTIÓN INTEGRADA DE LA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL	
2393359	GESTIÓN BANCARIA Y DE ENTIDADES FINANCIERAS	

2. El Instructor Maikol Ferrer, que apoyará a Diseño Curricular en la implementación de nuevas estrategias de aprendizaje basados en los lineamientos y las tendencias en el marco del progreso sectorial, productivo, los programas y planes de desarrollo locales, regionales, nacionales. El centro comercio y servicio de la regional Atlántico viene trabajando en el proyecto de la construcción de la primera Aula Móvil Fluvial, a través de la estrategia Ambiente itinerante para formar y capacitar el talento humano de la cuenca del rio Magdalena a la vanguardia de los estándares nacionales e internacionales que propendan a la mejora del sector fluvial y económico del país.

3. Los instructores Luis Alberto Avila y Lisbeth Vargas Cantillo, se encuentran trabajando en Proyectos SENNOVA; más puntualmente en el desarrollo de la plataforma Allted del proyecto PLATAFORMA INTERACTIVA PARA LA PLANEACIÓN, ORGANIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE EVENTOS VIRTUALES EN LA REGIONAL ATLÁNTICO.

4. El total de días a adicionar por cada contrato es de 13 días, teniendo como referencia que la terminación actual de los contratos es de 17 de Diciembre y que la nueva fecha fin seria 30 de Diciembre, según la siguiente tabla:

No. de Contrato	No. de Identificación	Nombre de Contratista	Supervisor Nombre	Fecha de Fin	No. CDP	Valor Mensual	No. SIIF	Valor dia		Valor a adicionar	Observcacion
3301725	72196684	MAIKOL MELL FERRER GUZMÁN	DORIS ESTER DEL TORO RUIZ	17/12/22	9222	$ 3.715.272	16822	$ 123.842	13	$ 1.609.951	Diseño Curricular
3302473	8781653	ELKIN MANUEL UPARELA VASQUEZ	DORIS ESTER DEL TORO RUIZ	17/12/22	9222	$ 3.715.272	26522	$ 123.842	13	$ 1.609.951	Seguimiento
3303372	32747973	LISBETH VARGAS CANTILLO	PATRICIA ROSMARY SERRANO SANTIAGO	17/12/22	8422	$ 3.715.272	21622	$ 123.842	13	$ 1.609.951	SENNOVA
3303626	32672061	LUCY STELLA GONZÁLEZ VELILLA	LINDA EVELIN PICHON RONCALLO	17/12/22	9122	$ 3.715.272	25522	$ 123.842	13	$ 1.609.951	Seguimiento
3307755	55302443	FARLEY VANESSA GIRALDO RODRIGUEZ	DORIS ESTER DEL TORO RUIZ	17/12/22	9222	$ 3.715.272	25922	$ 123.842	13	$ 1.609.951	Seguimiento
3310443	73123212	JHON JAIRO GARCERANT PEREZ	LINDA EVELIN PICHON RONCALLO	17/12/22	9122	$ 3.715.272	26322	$ 123.842	13	$ 1.609.951	Seguimiento
3317274	1143424868	CARLOS AUGUSTO GALVIS MANJARRES	DORIS ESTER DEL TORO RUIZ	17/12/22	9522	$ 3.715.272	43222	$ 123.842	13	$ 1.609.951	Seguimiento
3329630	1043009355	LUIS ALBERTO AVILA GUTIERREZ	DORIS ESTER DEL TORO RUIZ	17/12/22	9522	$ 3.715.272	19022	$ 123.842	13	$ 1.609.951	SENNOVA
										$ 12.879.610	

En virtud de lo anterior , y de optimizar el capital humano contratado y los recursos disponibles, se hace necesario realizar la modificación de Ocho (8) contratos.

Regional y Centro de Formación:	Centro Comercio y Servicios – Regional Atlántico.

Se suscribe en la ciudad de Barranquilla, a los 24 días del mes de Noviembre del 2022

Atentamente

Doris Del Toro Ruiz
Coordinadora Académica de Logística

Linda Pichon Roncallo
Coordinadora Académica de Comercialización

Patricia Serrano Santiago
Coordinadora Académica de Hotelería y Salud